

RESOLUCIÓN N°: 2972/23.-

Ramallo, 20 de julio de 2023

VISTO:

El peligro que genera el cruce de personas, de un lado al otro sobre la ruta provincial 087/07, de la localidad de Villa general Savio; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos no poseen un cruce o puente peatonal adecuado, ni señalizaciones sobre la misma;

Que los vehículos y camiones circulan a gran velocidad sobre el acceso tornándose peligroso para los vecinos y niños, los cuales cruzan constantemente hacia la plaza, instituciones educativas o recreativas, comercios etc; siendo esta su única manera de llegar;

Que es un pedido que se ha realizado con anterioridad sin obtener respuesta alguna;

Que es sumamente necesaria una pronta respuesta a estos pedidos, no solo para evitar accidentes, si no para llevarles tranquilidad a los vecinos que la frecuentan;

Que el mantenimiento de las rutas debería ser controlado y debidamente señalizado más aún cuando el mismo se encuentra en un lugar urbanizado;

Que, es deber de las autoridades provinciales mantener el estado de dichas rutas de ingreso a las localidades para que así quienes la atraviesan lo hagan de una forma segura;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitase a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la urgente colocación de señalética, puente o cruce peatonal, reductores de velocidad o lo que crean pertinente en el acceso 087/07 entre calles Venezuela y Bolivia de la localidad de Villa General Savio.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE